



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Sabanalarga, (21) de junio de dos mil veintidós (2022).-

RADICACION	08-638-40-89-003-2021-00416-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	BANCO DE OCCIDENTE
EJECUTADO	RONIY PADILLA MERCADO

ASUNTO:

Sustitución de poder

CONSIDERACIONES:

En atención al memorial que antecede, mediante el cual la apoderada de la parte demandante sustituye el poder otorgado para actuar en este asunto, conforme al art. 75 -6 del C.G.P. el Juzgado:

RESUELVE:

RECONOCER personería a la Dra. KARINA BERMUDEZ ALVAREZ, identificada con la C.C. No.1.152.442.818 de Medellín y T.P. No. 269.444 del C.S. de la J. para que actúe como apoderada sustituta de la doctora CATALINA GARCIA CARVAJAL, en los términos del mandato a él conferido

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de Sabanalarga
(Atlántico)**

Sabanalarga, 22 de junio de 2022
Notificado por estado N.º 072

**EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO**

Firmado Por:

**Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9084e55ae9f0c1d5f1f07198f1560bb24dbdfd9128d556715c86b7398be8559**

Documento generado en 21/06/2022 02:40:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**